



# EL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL CONGRESO DE TUCUMÁN



Eduardo Pérez Torres  
2016



## **Eduardo Pérez Torres**

Nació en Salta el día 18 de septiembre de 1951. Se graduó de Ingeniero Industrial en la Universidad de Buenos Aires - UBA. Ejerció como docente en la Universidad Nacional de Buenos Aires - UBA, como también en la Universidad Nacional de Salta - UNSa y en la Universidad Católica de Salta – UCSa.

Es miembro del Instituto Belgraniano de Salta, miembro de la Comisión del Bicentenario de la Provincia de Salta.

Investigador de la Historia, ha realizado numerosos viajes de investigación por Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y Perú, en búsqueda de documentación, lugares históricos y demás informaciones, para develar la historia de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Es presidente de la Federación Gaucha de Salta, miembro de la Confederación Argentina de Gauchos, como también miembro de la Confederación de Gauchos de América.

Vive en Salta, está casado y tiene cuatro hijos. Puede usted contactarse con el autor, escribiéndole al siguiente correo electrónico:

*[yayopereztorres@hotmail.com](mailto:yayopereztorres@hotmail.com)*

El libro principia estableciendo la vinculación de los primeros gobiernos del país con potencias e intereses extranjeros. Es significativo e importantísimo que principie con este hecho que todos los historiadores pretenden silenciar para que quede en el olvido.

*“En diciembre de 1814 el Director Posadas envió a Belgrano y a Rivadavia con destino a España, encomendándoles la misión de procurar la paz con ella y que éste enviara a algún hijo de Carlos IV para establecer una monarquía independiente de Fernando VII en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero solo Rivadavia viajó a España, quedando el General Belgrano en Londres<sup>1</sup>.”*

En enero de 1815, habiendo caído Napoleón derrotado en Waterloo, el peligro francés de incidir en el Río de la Plata desapareció. Posadas fue reemplazado por su sobrino, Carlos María de Alvear (quien había llegado al Río de la Plata desde Londres en 1812 junto con San Martín), fue designado Director Supremo de las Provincias Unidas.

El 28 de enero del año 1815, Alvear envió a Río de Janeiro a Manuel José García con la siguiente propuesta firmada por Alvear, dirigida a los representantes británicos del gobierno de Gran Bretaña, Lord Castleragh y Lord Stranford:

---

1 PEREZ TORRES, Eduardo; *El Pensamiento Político del Congreso de Tucumán*; Edición preliminar, 2016.

***“El país no está en condiciones de gobernarse por sí mismo y requiere una mano exterior que lo conduzca deseando fervorosamente pertenecer a Gran Bretaña”.***

Este repugnante ofrecimiento de entregar una provincia española, como lo era el Virreinato del Río de la Plata, a una potencia extranjera demuestra fehacientemente la falta de objetivos de quienes habían tomado el gobierno del ex Virreinato del Río de la Plata y su absoluta falta de concepciones de Estado y de Gobierno para formar un país independiente.

Ante este desconcierto, caído Alvear, el Cabildo se hizo cargo del gobierno que, el 18 de abril de 1815, convocó al pueblo a elegir doce personas dándoles un mandato provisional hasta la constitución de un Congreso General de las Provincias a reunirse fuera de Buenos Aires.

Este Congreso reunido en Tucumán fue convocado para dictar una constitución regional sin separarse de España. Es decir que la constitución que debía redactar dentro de los parámetros de la Constitución Española de 1812 no significaba ni separación ni independencia de España.

No obstante lo predicho, intempestivamente, el 9 de julio de 1816, el Congreso de Tucumán declara la independencia de Fernando VII, sus sucesores y metrópoli.

La mejor referencia a este acto inesperado la suministra el Comodoro Británico Bowles quien describe la independencia con estos términos:

***“Hubo ausencia del pueblo y desconocimiento de la degradación del 9 de julio de 1816. Recién el 13 de julio se reiniciaron las sesiones públicas del Congreso y fue fácilmente perceptible advertir que los actores que formaban***

*parte de esa ceremonia sentían ciertamente muy poco interés por el papel que venían representando.*

*Yo me esforcé en ser testigo ocular de los acontecimientos y debo decir que jamás he visto menos entusiasmo, sentimiento popular y solemnidad cuando la ocasión, en realidad, se prestaba para ello”<sup>2</sup>.*

El autor Eduardo Pérez Torres en este aspecto es rotundamente categórico: *“Las Actas del Congreso de Tucumán se perdieron, según parece, en el año 1927. Este desgraciado hecho tuvo por objeto amputar un elemento decisivo para lograr la integración de las Provincias Unidas de Sudamérica.*

*“De esta manera, aún ignoramos cómo se formó el país, para qué y para quiénes se lo declaró independiente”<sup>3</sup>.*

A esta imprecisión debe adicionarse el hecho de que el 9 de julio se dicta la independencia con respecto al Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y solamente semanas después se agregan los vocablos *“... y de toda dominación extranjera.”*

Esta fragmentación del texto del acta de la independencia se contrapone de una manera absoluta al acta de independencia de los pueblos libres (Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Banda Oriental del Uruguay) declarada virtualmente por la mitad del país el 29 de junio de 1815. Estos pueblos libres que se mantenían bajo la conducción de José Gervasio de Artigas procedieron en esa fecha

---

2 GONZALEZ Z., Julio C.; *La Involución Hispanoamericana*; pág. 238; Editorial Hernandarias Docencia; Buenos Aires, 2010.

3 PEREZ TORRES, Eduardo; *El Pensamiento Político del Congreso de Tucumán*; Edición preliminar, 2016.

a dictar la Independencia Absoluta de los Pueblos Libres de esos territorios<sup>4</sup>.



---

4 **PEREZ TORRES, Eduardo**; *Artigas - La Independencia de los Pueblos Libres*; Editorial Hanne; Salta, 2015.